



## RESOLUCIÓN No. 0142

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2020,

#### CONSIDERANDO

El memorando 514-GADMT-DF-2020, del 17 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección Financiera, al cual se adjunta el memorando 056-GADMT-PRESUPUESTO-MCH-2020, del 14 de los mismos mes y año, el mismo que contiene el informe de traspasos de crédito dentro de las mismas áreas, autorizadas por el señor Alcalde, para conocimiento del Concejo en pleno.

Que, el artículo 60 del COOTAD señala: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa: Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal o).- “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”;

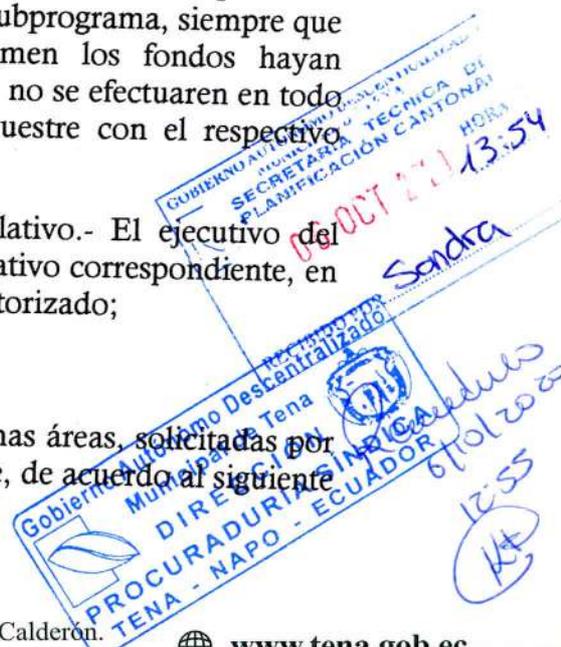
Que, el artículo 255, ibídem, indica: “Reformas Presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrán ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspaso, suplementos y reducción de crédito...”;

Que, el artículo 256 del COOTAD dispone: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...);

Que, el artículo 258, ibídem, determina: Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

#### RESOLVIÓ

Dar por conocido los traspasos de crédito dentro de las mismas áreas, solicitadas por la Direcciones Municipales y autorizadas por el señor Alcalde, de acuerdo al siguiente detalle:





### 1.- REFORMA N.- 25

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.2.2	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>		
7.3.08.11.01	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción		80.000,00
7.3.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos para las plantas de tratamiento de agua potable (Adq. De varios sulfato, cloro gas)	80.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>	<b>80.000,00</b>

### 2.- REFORMA N.- 26

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.5.2	<b>PROGRAMA: GESTIÓN DE TALLERES Y MAQUINARIA</b>		
7.3.04.04	Maquinaria y equipos	83.000,00	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes		183.000,00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.000,00	
7.3.14.04	Maquinaria y equipos		150.000,00
7.3.14.11	Partes y repuestos	150.000,00	
8.4.01.06	Herramientas		150.000,00
8.4.01.11	Partes y repuestos	150.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>483.000,00</b>	<b>483.000,00</b>

### 3.- REFORMA N.- 27

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
1	<b>FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES</b>		
1.1.4	<b>PROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
51.07.29	Por cesación de funciones por renuncia voluntaria		35.200,00
53.02.09	Servicio de aseo, limpieza de instalaciones	35.200,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>35.200,00</b>	<b>35.200,00</b>

### 4.- REFORMA N.- 28

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.15.5	<b>PROGRAMA: DIRECCIÓN GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL</b>		
84.01.04	Maquinaria y equipos		2.869,00
84.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	2.869,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.869,00</b>	<b>2.869,00</b>



### 5.- REFORMA N.- 29

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.2.2	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>		
73.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipos (Contratación de retroexcavadora y volquete 12m3)		63.000,00
3.2.3	<b>PROGRAMA: ALCANTARILLADO DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES</b>		
323.73.05.04	Arrendamiento de maquinaria y equipos (Contratación de retroexcavadora y volquete 12m3) ALCANTARILLADO	63.000,00	
323.73.14.04	Maquinaria y equipos ALCANTARILLADO		7.000,00
323.84.01.04	Adquisición maquinaria y equipos (Hidrolavadora y bomba de succión) ALCANTARILLADO	7.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>

### 6.- REFORMA N.- 30

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.2.2	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>		
73.08.11.01	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción.		9.982,77
3.2.3	<b>PROGRAMA: ALCANTARILLADO DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES</b>		
75.01.03.02.09	Obras de protección y mantenimiento de red de alcantarillado estero Paushiyacu	9.982,77	
	<b>TOTAL</b>	<b>9.982,77</b>	<b>9.982,77</b>

### 7.- REFORMA N.- 31

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
3	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
3.2.4	<b>PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS</b>		
73.04.03	Mobiliario (Instalación, mantenimiento y reparación)		10.000,00
73.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción.	7.000,00	
73.08.13	Repuestos y accesorios	3.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

### 8.- REFORMA N.- 33

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
1	<b>FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES</b>		



114	<b>PROGRAMA:</b> <b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>		
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria			2.915,40
116	<b>PROGRAMA: SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DE TRABAJO</b>			
51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones		2.915,40	
		<b>TOTAL</b>	<b>2.915,40</b>	<b>2.915,40</b>

Tena, 6 de octubre de 2020.

Ab. Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**



**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Secretaría Técnica de Planificación  
D. Financiera  
Archivo

